



RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016-0405

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. 56/2016 de 4 de abril de 2016, dirigido a la Ing. Ana Proaño de la Torre, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), el señor Grant Leaity, Representante del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Ecuador, dentro del Programa de Protección de Niñez en Línea que busca que las víctimas de abuso reciban servicios de apoyo de calidad; así como una mejora en la coordinación de los servicios a las víctimas, y considerando que la ARCOTEL como actor principal de este proceso ha venido participando en las reuniones de la Mesa de Protección de Niñez en línea, invita a un funcionario de la Entidad para que realice una visita de observación a la ciudad de Bogotá – Colombia, sobre una línea de denuncia (Hot line) para delitos cibernéticos para niños, niñas y adolescentes, denominado “Te Protejo” y desarrollado por la ONG “Ser Papás”, la misma que se realizará del 18 al 20 de abril de 2016 en Bogotá, Colombia.

Que, en razón de que el Ing. Franklin Álvarez, técnico especialista de la ARCOTEL, ha participado en las reuniones de la Mesa de Protección, UNICEF sugiere a la Directora Ejecutiva que el referido servidor sea la persona que visite “Te protejo”, conjuntamente con un funcionario de la Fiscalía General del Estado y uno de la Policía Nacional.

Que, mediante nota del 8 de abril de 2015, constante en esta comunicación, la Directora Ejecutiva, delega la participación del Ing. Franklin Álvarez, servidor de la Dirección de Investigación Especial, para que cumpla con esta Comisión de Servicios y solicita a la Dirección de Talento Humano realizar el trámite pertinente.

Con Oficio Nro. ARCOTEL-DE-2016-0248-OF del 11 de abril de 2016, la Directora Ejecutiva, confirma a UNICEF la participación en la referida visita del Tlgo. Franklin Álvarez, técnico de la Dirección de Investigación Especial de la ARCOTEL.

Que, mediante memorando N° ARCOTEL-DTH-2016-0372 de 15 de abril de 2016, la Dirección de Talento Humano, emite dictamen favorable para la participación del Ing. Franklin Álvarez, servidor de la Dirección de Investigación Especial de la ARCOTEL, en la visita de observación a la ciudad de Bogotá – Colombia, sobre una línea de denuncia (Hot line) para delitos cibernéticos para niños, niñas y adolescentes, denominado “Te Protejo”, a realizarse del 18 al 20 de abril de 2016.

Que, todos los gastos que generen el cumplimiento de la visita de observación en referencia, correrán a cargo de UNICEF.

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 294 del 6 de octubre de 2010, respecto de las Comisiones de Servicio con Remuneración determina que se concederán éstas “...Para efectuar estudios regulares de postgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicio hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja.”

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 50, determina:

“Las y los servidores públicos de carrera, podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias,



pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para las reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión." (las negritas me pertenecen).

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero de 2011, establece que: "Las autorizaciones de viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría Nacional de la Administración Pública a través del sistema informático para viajes al exterior de la Presidencia (...)"

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Directora Ejecutiva, mediante Resolución ARCOTEL-2015-R-00034 de 26 de marzo de 2015, en el artículo uno, literal a); el Coordinador General Administrativo Financiero.

RESUELVE:

Art.1.- Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior del 18 al 20 de abril de 2016, a favor del Tlgo. Franklin Álvarez, técnico de la Dirección de Investigación Especial, para que en representación de la ARCOTEL, participe en la visita de observación sobre una línea de denuncia (Hot line) para delitos cibernéticos para niños, niñas y adolescentes, denominado "Te Protejo" y desarrollado por la ONG "Ser Papás", la misma que se realizará en Bogotá, Colombia, del 18 al 20 de abril de 2016.

Art.2.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el **15 ABR 2016**

Econ. Edgar Orquera Villenas
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por: Lcda. Karla Terán Jefe de Área 1	Aprobado por: Ing. Ángel Suárez Director Nacional de Talento Humano
---	---